



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 272-2023-MPRM/A

San Nicolás, 25 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, otorga al alcalde la atribución de delegar las funciones políticas a un regidor hábil y las administrativas al Gerente Municipal;

Que, desde el día 31 de julio al 04 de agosto del año en curso, el alcalde provincial Sr. Nilser Tafur Peláez, viajará en comisión de servicio a la ciudad de Lima a fin de realizar diferentes gestiones inherentes a la labor edil, por lo que es necesario encargar temporalmente las atribuciones políticas inherentes al Despacho de Alcaldía, mientras dure la ausencia del titular;

Estando en las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, al señor **ABRAHAM MARTIN VICENTE MUÑANTE**, Regidor de esta Municipal, desde el 31 de julio al 04 de agosto del 2023, hasta el retorno del titular, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO:- NOTIFICAR al interesado y a las áreas pertinentes de la entidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA
Nilser Tafur Peláez
NILSER TAFUR PELÁEZ
DNI 33950104
ALCALDE PROVINCIAL